

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

11997 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta la Resolución de 3 de abril de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la modificación del bien de interés cultural del conjunto de arte rupestre de Los Abrigos del Mojao y Los Gavilanes, y el establecimiento de su entorno de protección, en Lorca.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta y a cuantos otros interesados en el procedimiento resulten desconocidos, expediente DBC 000065/2012, lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la Resolución de 3 de abril de 2014 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento para la modificación del bien de interés cultural del Conjunto de Arte rupestre de los abrigos del Mojao y Los Gavilanes, y el establecimiento de su entorno de protección, en Lorca, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 88, de 16 de abril de 2014.

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, en las dependencias del Servicio de Patrimonio Histórico de esta Dirección General, situado en calle Alejandro Séiquer, núm. 11, 2.ª planta, de Murcia, para conocer el contenido íntegro de la resolución, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm. Transcurrido dicho plazo sin que los interesados hayan comparecido, la citada resolución se dará por notificada a todos los efectos.

Asimismo, se comunica que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura y Universidades dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 8 de septiembre de 2014.—La Directora General de Bienes Culturales, María Comas Gabarrón.

Anexo

Exp. 000065/2012

Notificaciones no efectuadas por causas no imputables a esta Administración

Interesados	Municipio
SANCHEZ ARCAS TOMAS	LORCA
MARIN GARCIA ENCARNACIÓN	LORCA